

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión a 20 KV, aérea en conductor LA-30, sobre apoyos de hormigón y metálicos, largo total 2.020 metros. Con origen en el apoyo número 9 de la línea media tensión de Levosende (Leiro), y término en el apoyo número 30 de la línea de media tensión «Paredes-Corneira».

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.840-2.

15505 RESOLUCION de 13 de junio de 1984, del Servicio Territorial de Industria de Orense, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente número 2.213-AT).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de este Servicio Territorial de Industria de Orense, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Orense, Sáenz Díez, 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980 de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia, en materia de industria, así como en el Decreto 18/1981, de 27 de abril, de la Junta de Galicia, sobre organización de la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria, Energía y Comercio,

Este Servicio Territorial de Industria de Orense, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.» la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea de media tensión aérea a 20 KV, desde el apoyo número 19 de la línea media tensión «Alvarellos-Esgueva» hasta el centro de transformación de Paradela de Moldes, de 2.45^m metros de longitud, en conductor LA-30 y apoyos de hormigón. Del apoyo número 9 deriva la acometida al centro de transformación «axa», de iguales características que la anterior y con una longitud de 175 metros.

Centros de transformación aéreos, con transformadores tipo interperie, sobre apoyos de hormigón para las tensiones 20.000/380-220 V en Paradela de Montes de 100 KVA y en Laxa de 50 KVA, en el término municipal de Boborás.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Orense, 13 de junio de 1984.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—3.841-2.

15506 RESOLUCION de 26 de junio de 1984, de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña, sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa por obras de «N/LC-83.6. Puentes y accesos sobre los ríos Callón, Mero y variantes de Mabegondo y Abegondo y acceso a la Autopista del Atlántico», términos municipales de Betanzos y Abegondo.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia de fecha 10 de mayo de 1984, ha sido aprobado el proyecto de las obras de «N/LC-83.6. Puentes y accesos sobre los ríos Callón, Mero y variantes de Mabegondo y Abegondo y accesos a la Autopista del Atlántico». Términos municipales de Betanzos y Abegondo.

En acuerdo adoptado por el Consejo de la Junta de Galicia el día 8 de marzo de 1984 se declara de urgencia, a efectos de aplicación, del procedimiento que regula el artículo 52 de la

vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1984 y 55 y siguientes de su Reglamento, la ocupación de los bienes y derechos afectados por el referido proyecto.

A tal efecto se convoca a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los lugares, días y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los mismos que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario:

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, día 20 de agosto de 1984 de diez a trece treinta horas.

Casa Consistorial del Ayuntamiento de Abegondo, día 21 de agosto de 1984, de diez a trece treinta horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y Notario.

Habida cuenta de estos antecedentes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17, párrafo segundo de la Ley de Expropiación Forzosa y en su Reglamento, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de La Coruña, plaza de Orense, sin número las alegaciones que estimen pertinentes, con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

La Coruña, 26 de junio de 1984.—El Ingeniero-Jefe (ilegible) 8.904-E.

RELACION DE PROPIETARIOS DE FINCAS QUE SE CITAN

| Finca número | Propietario | Superficie exprop. — m ² | Cultivo |
|--------------------------------------|--|-------------------------------------|-----------------------|
| <i>Término municipal de Betanzos</i> | | | |
| 1 | Antonio García | 383 | Labradío. |
| 2 | Antonio García | 265 | Labradío. |
| 3 | José Gómez Sánchez | 28 | Eucaliptal. |
| 4 | Manuel García | 15 | Inculto. |
| 5 | José García | 565 | Inculto. |
| 6 | Desconocido | 275 | Eucaliptal. |
| 7 | Desconocido | 103 | Prado. |
| 8 | Dolores Mosquera | 233 | Prado. |
| 9 | Manuel García | 43 | Prado. |
| 10 | Herederos de Manuela Mosquera Amado | 21 | Prado. |
| 11 | Carmen Nuñez | 55 | Labradío. |
| 12 | Desconocido.—Francisco Sanmartín Mosquera (arrendatario) | 21 | Labradío. |
| 13 | María Teresa Rodríguez Nuñez | 35 | Labradío. |
| 14 | César Naveira | 20 | Labradío. |
| 15 | José Ponte Díaz | 50 | Jardín. |
| 16 | José Veiga Pardo | 60 | Labradío. |
| 17 | Manuel Vidal García | 13 | Labradío. |
| 18 | Antonio Concheiro Caamaño | 83 | Frt. casa y labradío. |
| 19 | María Luz Veiga Mosquera | 15 | Monte. |
| 20 | María Luz Veiga Mosquera | 590 | Prado. |
| 21 | Francisco Barreiro Sanmartín | 25 | Frt. casa y alpend. |
| 22 | Francisco Sanmartín Mosquera | 40 | Huerta y alpend. |
| 23 | Avelino Sánchez Mosquera | 17 | Frente casa. |
| 24 | Avelino García Rosende | 13 | Labradío. |
| 25 | Herederos de Eugenio Sánchez Mosquera | 18 | Labradío. |
| 26 | Asunción Gómez | 21 | Labradío. |
| 27 | Angela Sánchez Vázquez | 3 | Monte. |
| 28 | María Amado Edreira | 100 | Monte. |
| 29 | Domingo Etcheverría | 268 | Monte. |
| 30 | Herederos de José Pereiro | 93 | Eucaliptal. |
| 31 | Josefina Fariña | 208 | Pinar. |
| 32 | Domingo Etcheverría | 13 | Labradío. |
| 33 | Desconocido.—Amparo Rivas Pedreira (arrendatario) | 8 | Labradío. |
| 34 | Desconocido | 88 | Eucaliptal. |
| 35 | Isabel Santos Fernández | 380 | Monte. |
| 36 | Isabel Santos Fernández | 112 | Inculto. |
| 37 | Gerardo Lareo Presas | 60 | Prado. |
| 38 | Eugenio Etcheverría | 248 | Labradío. |